



1 **ACTA 014-2024- EXTRAORDIANARIA**

2 **VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024**

3 **SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL**

4 Se inicia la sesión 014-2024-Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en  
5 Criminología de Costa Rica, al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos del viernes 19 de abril del  
6 2024, la cual se celebra de forma presencial. Preside **Miguel Alfaro Solano, presidente a.i, carné 1951,**  
7 en su condición de Presidente y contando con la asistencia de los miembros de Junta Directiva; **Ronald**  
8 **Gonzales Medina, Vicepresidencia a.i, carné 0972; Franz Villalobos Arias, Secretaria, carné 2013;**  
9 **Laura González Artavia, Tesorería, carné 1982; Alejandro Arias Angulo, Fiscalía, carné 1971.**-----

10 Sin asistencia de la secretaria ejecutiva de Junta Directiva. -----

11 Sin la asistencia de Dirección Ejecutiva. Lic. Jorge Andrés Torres Castro. -----

12 **CAPÍTULO I. BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE QUÓRUM**-----

13 **ARTÍCULO N° 1.1** Preside Miguel Alfaro Solano, presidente a.i, carné 1951, externa la bienvenida a la  
14 sesión Extraordinaria 014-2024 del viernes 19 de abril del 2024 de la Junta Directiva del Colegio de  
15 Profesionales en Criminología de Costa Rica, hace el debido recuento para constar que el quorum está  
16 completo por cuatro miembros de Junta Directiva.-----

17 **CAPÍTULO I. BIENVENIDA, APROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN**-----

18 **ARTÍCULO N° 1.1** Preside Miguel Alfaro Solano, presidente a.i, carné 1951, externa la bienvenida a la  
19 sesión 014-2024 Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de  
20 Costa Rica y hace el debido recuento para constar el quorum de cuatro miembros de Junta Directiva. ----

21 **ACUERDO N° 1:** Se confirma el quórum, integrado por cuatro miembros de Junta Directiva y la Fiscalía.

22 **ACUERDO UNÁNIME** -----

23 **CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE AGENDA Y ORDEN DEL DÍA.** -----

24 **ARTÍCULO N° 2.1.** Se procede a dar lectura de la AGENDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2024  
25 DEL VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024. Los temas para conocer y discutir en la sesión Extraordinaria  
26 014-2024:

27 **1. Bienvenida y comprobación de quórum.**

- 28           2. Aprobación de agenda y orden del día.
- 29           3. Asuntos Administrativos.
- 30           4. Asuntos de Fiscalía.
- 31           5. Lectura de Correspondencia.
- 32               5.1. Lic. Warner Quesada, empresa VK Defense 360: Oferta Laboral.
- 33               5.2. Oficio CPC-SAC-024-2024: Fecha Juramentación junio 2024.
- 34               5.3. Notificación Expediente N°24-006336-0007-CO.
- 35               5.4. Oficio AL-CPJUR-2023-2024 Consulta Expediente 24.034.
- 36               5.5. Instituto Costarricense sobre Drogas: solicitud de colaboración
- 37               5.6. Oficio FCPR- 51-ABR-2024: FECOPROU.
- 38               5.7. Oficio FCPR- 52-ABR-2024: FECOPROU.
- 39           6. Temas Varios:
- 40               6.1 Modificación de requisitos para Perfil para integrantes del comité consultivo.
- 41               6.2 Modificación al reglamento y coordinación de sesión de trabajo.

42 Indica vicepresidente a.i que tiene un punto vario el cual es 7.1 Modificación de requisitos para Perfil para  
43 integrantes del comité consultivo. Indica Presidente a.i que tiene un punto el cual es 7.2 Modificación al  
44 reglamento y coordinación de sesión de trabajo. -----

45 Tesorera propone un acuerdo de que se elimine de la agenda del día de hoy el punto 3. Aprobación del  
46 acta de la Sesión Extraordinaria 012-2024. -----

47 **ACUERDO N°2** Se aprueba eliminar de la agenda del día de hoy el punto 3. Aprobación del acta de la  
48 Sesión Extraordinaria 012-2024. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

49 **ACUERDO N° 3.** Conocida la Agenda de Sesión se aprueba. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

50 **CAPITULO III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.** -----

51 No hay puntos administrativos a tratar. -----

52 **CAPITULO IV. ASUNTOS DE FISCALIA:** -----

53 Se le brinda la palabra al Lic. Alejandro Arias: -----

54 No hay puntos de Fiscalía. -----



55 **CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

56 Se le brinda la palabra al Secretario del Colegio. -----

57 **ARTÍCULO N° 5.1. Lic. Warner Quesada, empresa VK Defense 360: Oferta Laboral.** -----

58 Informan el Lic. Warner Quesada Gerente General de la empresa VK Defense 360, mediante correo

59 electrónico. -----

60 Buenas tardes, señores. Colegio profesional de criminología. Por este medio les saludo y me presento ante

61 ustedes con el fin de poder ofrecer diferentes oportunidades laborales a criminólogos en Costa Rica en

62 diferentes partes del país. Mi nombre es Lic Warner Quesada gerente general de la empresa VK Defense

63 360, empresa dedicada a la seguridad Ejecutiva. Me gustaría contar con una reunión con el presidente

64 actual del colegio para poder llegar el banco de empleo por medio del colegio. Sin más por el momento.

65 Se despide su servidor. -----

66 **ACUERDO N°4** Se aprueba trasladar el documento al Departamento de Desarrollo profesional para que

67 realice la reunión. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

68 **ARTÍCULO N° 5.2. Oficio CPC-SAC-024-2024 Fecha Juramentación junio 2024.** -----

69 Informa la Srta. Valeria Villalobos encargada de Plataforma de Servicios del Colegio, mediante oficio

70 CPC-SAC-024-2024 que: -----

71 Reciba un cordial saludo de parte del departamento de Plataforma de Servicios del Colegio de

72 Profesionales en Criminología de Costa Rica. De la forma más respetuosa me dirijo a su persona con el

73 propósito de consultar el día y hora que se llevará a cabo el primer Acto de incorporación y entrega de

74 credenciales programado en el mes de junio del 2024. La consulta se efectúa por motivo que en el

75 calendario hay tres posibles días para su realización (26, 27, 28 de junio del 2024). A la espera de sus

76 indicaciones. -----

77 **ACUERDO N°5** Se aprueba Fecha Juramentación sea el día miércoles 26 de junio sea a las 19:30 horas.

78 **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

79 **ARTÍCULO N° 5.3. Notificación Expediente N°24-006336-0007-CO** -----

80 Se da en conocimiento a la Junta Directiva la notificación con respecto al Recurso de Amparo Expediente

81 N° 24-006336-0007-CO. **SE DA POR RECIBIDO** y se realiza las gestiones competentes. -----



82 **ACUERDO N°6** Se aprueba enviar el documento a Asesoría Legal y Dirección ejecutiva para que den  
 83 respuesta acorde a la ley y reglamento del colegio de profesionales en Criminología de Costa Rica.  
 84 **UNANIME Y EN FIRME.** -----

85 **ARTÍCULO N° 5.4. Oficio AL-CPJUR-2023-2024 Consulta Expediente 24.034.** -----  
 86 Informa la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante el oficio AL-CPJUR-  
 87 2023-2024 Consulta Expediente 24.034, donde da a conocer que la Comisión Permanente Ordinaria de  
 88 Asuntos Jurídicos, ha dispuesto realizar consulta a su representada sobre el Texto Base del proyecto de  
 89 ley, “Reforma del Artículo 156 (Violación), de la Ley N°4573 de 4 de mayo de 1970, Código Penal”,  
 90 Expediente N° 24.034. -----

91 **ACUERDO N°7** Se aprueba enviar el documento y la consulta al Comité consultivo, Comité Normativo  
 92 y comisión de Asuntos Legislativo, para que realicen un análisis para brindar debida respuesta a la  
 93 Asamblea Legislativa **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

94 **ARTÍCULO N° 5.5 Instituto Costarricense sobre Drogas solicitud de colaboración.** -----  
 95 Informa el Dr. Andrés Rodríguez Pérez, Jefe Unidad de Información y Estadística del Instituto  
 96 Costarricense sobre Drogas, mediante oficio UID-070-2024 recibido vía correo electrónico.-----  
 97 Espero esta nota le encuentre de lo mejor, así como también a todo su equipo de trabajo. La presente es  
 98 para solicitar su apoyo, considerando que la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas,  
 99 se encuentra realizando ajustes para la mejora continua en función de las labores que le han sido asignadas  
 100 por la ley 8204 entre las que se encuentra realizar el análisis sistemático, continuo y actualizado de la  
 101 magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno de las drogas en el país, para planificar, evaluar y  
 102 apoyar el proceso de toma de decisiones en la represión y prevención en ese campo, así como para darle  
 103 seguimiento. Siendo así, queremos consultar si desde la organización en que usted labora, se llevan  
 104 registros administrativos o se realizan investigaciones específicas, que de alguna u otra manera tengan  
 105 relación con el fenómeno de las drogas considerando la transversalidad de dicho fenómeno en las distintas  
 106 aristas sociales, económicas, de salud, entre otras. Es importante que al responder este oficio se cuente  
 107 con una visión integral del fenómeno en cuestión tomando en consideración no sólo datos en torno al  
 108 consumo de sustancias o atenciones ante el consumo problemático de las mismas o aquello relativo a las



109 actividades delictivas tipificadas como el tráfico y legitimación de capitales sino también aspectos  
 110 psicosociales que pueden considerarse como detonantes/facilitadores para el involucramiento en consumo  
 111 de sustancias psicoactivas y/o actividades delictivas asociadas al narcotráfico, esto considerando un  
 112 enfoque de salud pública. A continuación, se muestra una imagen que pretende ilustrar los aspectos que  
 113 pueden mediar el fenómeno de las drogas. Siendo así, agradecemos compartir los detalles de los registros  
 114 administrativos con que ustedes cuentan (estadísticas) o de la evidencia científica que se genera por medio  
 115 de investigaciones puntuales. Por favor, al responder es importante que detallen los datos, ejemplo: se  
 116 cuenta con datos que muestran el número de personas atendidas por enfermedades mentales y del  
 117 comportamiento debido al consumo de SPA, tenemos el número de personas en pobreza extrema que  
 118 existe en el país desagregado por distrito, tenemos la cantidad de personas menores de edad declaradas en  
 119 abandono, contamos con el número de cuantas personas tienen patología dual entre las personas  
 120 consumidoras de sustancias”. Así mismo, como se indicó, que nos detallen que investigaciones hayan  
 121 generado, que evidencien la realidad de las personas, y que puedan tener relación con el fenómeno de las  
 122 drogas. Cualquier detalle que precisen ampliar respecto a esta nota con mucho gusto estoy disponible al  
 123 correo.-----

124 **ACUERDO N°8** Se aprueba trasladar el documento a Fiscalía para su revisión y su debida respuesta  
 125 **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

126 **ARTÍCULO N° 5.6. Oficio FCPR- 51-ABR-2024: FECOPROU.** -----

127 Informa la Dra. Silvia Coto Mora, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales Universitario de  
 128 Costa Rica, mediante oficio FCPR-51-ABR-2024 remitido vía correo electrónico. -----

129 Reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa  
 130 Rica, FECOPROU. Mediante la presente se les comunica que de ahora en adelante la FECOPROU tendrá  
 131 un representante titular y suplente ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica  
 132 por lo que se le solicita respetuosamente enviar sus candidatos antes del viernes 24 de mayo del 2024.

133 Los requisitos para ser candidato elegible de acuerdo con el Capítulo 2, artículos 14 y 14bis del Estatuto  
 134 Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica son los siguientes: -----

135 1- Ser profesional graduado (de grado o posgrado) del Instituto Tecnológico de Costa Rica.-----

136 2- El profesional graduado del Instituto será designado mediante el mecanismo que defina la  
137 FECOPROU, durará en su cargo dos años y podrá ser electo por un máximo de dos períodos  
138 consecutivos. Deberá tener al menos cinco años de haber obtenido su primer título profesional  
139 (grado o posgrado). Durante el ejercicio de sus funciones como integrante del Consejo  
140 Institucional, no podrá ser funcionario del Instituto Tecnológico de Costa Rica ni de ninguna otra  
141 institución de educación superior, ni tampoco ser estudiante regular del Instituto. Por su asistencia  
142 a las sesiones del Consejo Institucional percibirá dietas conforme a lo que la ley disponga.-----

143 Además, según el artículo 15, durante el periodo en que integre el Consejo Institucional, las personas que  
144 lo conformen deberán cumplir las siguientes condiciones:-----

145 a. Poseer ciudadanía costarricense.-----

146 b. No ser integrante de los cuerpos directivos de otras instituciones de educación superior.---

147 Cada persona propuesta debe entregar antes de la fecha indicada los siguientes documentos y cumplir con  
148 lo indicado más abajo-----

- 149 • Hoja de vida de cada persona candidata.-----
- 150 • Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las  
151 funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales; y que se ajusta a lo  
152 dispuesto en la ley no. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando  
153 además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.-----
- 154 • Copia de sus títulos universitarios.-----
- 155 • Copia de su cédula de identidad vigente.-----
- 156 • Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.-----
- 157 • Comprobante de que el Colegio Profesional al que pertenece está al día con las cuotas a la  
158 Federación aportada copia del último recibo cancelado.-----
- 159 • Carta del presidente del Colegio, dando FE que su postulante cumple con todos los requisitos y  
160 normas establecidas y manifestará que dará seguimiento a la representación que asuma.-----



- 161 • La persona candidata debe estar presente el día de la elección, de lo contrario no será elegible. La  
 162 FECOPROU comunicará oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora  
 163 y el lugar.-----
- 164 • Carta de motivación de la persona candidata explicando las razones resumidas por las que desea  
 165 asumir esta representación de la FECOPROU ante el Consejo Institucional del Instituto  
 166 Tecnológico de Costa Rica. La misma debe ser defendida por un periodo máximo de cinco minutos  
 167 del día de la elección.-----
- 168 • La fecha límite para el envío de toda la documentación, incluyendo un oficio con el acuerdo de  
 169 Junta Directiva, es el viernes 24 de mayo del 2024, al correo-----

170 Los representantes electos tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones además de las contenidas en  
 171 la normativa vigente aplicable:-----

- 172 • Rendir informes de su labor vía electrónica, al Comité Ejecutivo, cada cuatro meses a partir de su  
 173 nombramiento, así como un resumen ejecutivo del mismo ante el Comité Permanente. El Comité  
 174 ejecutivo definirá el procedimiento para ser conocido en el Comité Permanente. Incluyendo los  
 175 logros alcanzados para la Federación.-----
- 176 • Asistir a todas las sesiones del Comité Permanente.-----
- 177 • Los representantes tendrán voz y no voto.-----
- 178 • Podrán presentar mociones sobre temas que considere tratar en las sesiones del Comité  
 179 Permanente.-----
- 180 • Además, podrán formar parte de las Comisiones Temporales o Permanentes-----
- 181 • Para consultas adicionales favor comunicarse al número de teléfono. Se debe comunicar el  
 182 candidato (a) con todos los requisitos solicitados a más tardar el día 24 de mayo de 2024 al correo.  
 183 Se despide atentamente. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

184 **ARTÍCULO N° 5.7. Oficio FCPR- 52-ABR-2024: FECOPROU.** -----

185 Informa la Dra. Silvia Coto Mora, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales Universitario de  
 186 Costa Rica, mediante oficio FCPR-52-ABR-2024 remitido vía correo electrónico. -----

187 Reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa



188 Rica, FECOPROU. Sirva la presente para comunicarles se debe de nombrar por parte de la FECOPROU  
 189 cinco representantes titulares y cinco suplentes ante Asamblea Institucional Representativa del Instituto  
 190 Tecnológico de Costa Rica por lo que se le solicita enviar un candidato titular y otro suplente antes viernes  
 191 24 de mayo del 2024. Las personas candidatas deben cumplir los siguientes requisitos de acuerdo con el  
 192 Capítulo 9, inciso (j), y capítulo 10 inciso (d) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa  
 193 Rica.-----

194 1- La Asamblea Institucional Representativa está integrada por cinco representantes de personas  
 195 profesionales graduadas (grado o posgrado) del Instituto, quienes no serán consideradas como  
 196 parte del total de la Asamblea para el cálculo de la representación estudiantil y del sector  
 197 administrativo.-----

198 2- Las personas graduadas deberán ser de diferentes carreras y no ser funcionarias ni estudiantes  
 199 regulares del Instituto. Serán electas por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios  
 200 de Costa Rica (FECOPROU). Deberán tener al menos dos años de haber obtenido el título. Durarán  
 201 en sus funciones dos años y podrán ser reelectas.-----

202 Cada persona propuesta debe entregar antes de la fecha indicada los siguientes documentos y cumplir con  
 203 lo indicado más abajo-----

- 204 • Hoja de vida de cada persona candidata.-----
- 205 • Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las  
 206 funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales y que se ajusta a lo  
 207 dispuesto en la ley no. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando  
 208 además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.-----
- 209 • Copia de sus títulos universitarios.-----
- 210 • Copia de su cédula de identidad vigente.-----
- 211 • Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.-----
- 212 • Comprobante de que el Colegio Profesional está al día con las cuotas a la Federación aportada  
 213 copia del último recibo cancelado.-----
- 214 • Carta del presidente del Colegio, dando FE que su postulante cumple con todos los requisitos y





215 normas establecidas y manifestará que dará seguimiento a la representación que asuma-----

216 • La persona candidata debe estar presente el día de la elección, de lo contrario no será elegible. La  
217 FECOPROU comunicará oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora  
218 y el lugar.-----

219 • La persona candidata debe enviar manera resumida la motivación por la cual desean representar a  
220 la FECOPROU ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y de  
221 defenderla para un periodo máximo de cinco minutos del día de la elección.-----

222 • La fecha límite para el envío de toda la documentación, incluyendo un oficio con el acuerdo de  
223 Junta Directiva, es el viernes 24 de mayo del 2024, al correo-----

224 Los representantes electos tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones además de las contenidas en  
225 la normativa vigente aplicable:-----

226 • Rendir informes de su labor vía electrónica, al Comité Ejecutivo, cada cuatro meses a partir de su  
227 nombramiento, así como un resumen ejecutivo del mismo ante el Comité Permanente.-----

228 • El Comité ejecutivo definirá el procedimiento para ser conocido en el Comité Permanente.  
229 Incluyendo los logros alcanzados para la Federación.-----

230 • Asistir a todas las sesiones del Comité Permanente.-----

231 • Los representantes tendrán voz y no voto.-----

232 • Podrán presentar mociones sobre temas que considere tratar en las sesiones del Comité  
233 Permanente.-----

234 • Además, podrán formar parte de las Comisiones Temporales o Permanentes. -----

235 Para consultas adicionales favor comunicarse al número de teléfono. Se debe comunicar el candidato (a)  
236 con todos los requisitos solicitados a más tardar el día 24 de mayo de 2024 al correo. Se despide  
237 atentamente. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

238 **CAPITULO VI. TEMAS VARIOS.**-----

239 **ARTÍCULO N°6.1 Modificación de requisitos para Perfil para integrantes del Comité Consultivo.-**

240 Se le brinda la palabra a vicepresidente a.i y manifiesta que propone el siguiente acuerdo de Modificación  
241 de requisitos para Perfil para integrantes del comité consultivo. -----



242 **ACUERDO N°9** Se aprueba realizar la Modificación de requisitos para Perfil para integrantes del comité  
 243 consultivo. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

244 Se le brinda la palabra a vicepresidente a.i y manifiesta que propone el siguiente acuerdo de Realizar  
 245 cambio del requisito número cuatro del Perfil para integrantes del comité consultivo el cual seria y el  
 246 ensayo sobre “ análisis del aumento de la tasa de homicidios en Costa Rica en los periodos 2022, 2023” y  
 247 realizar dos recomendaciones para las entidades pertinentes. -----

248 **ACUERDO N°10** Se aprueba realizar cambio del requisito número cuatro del Perfil para integrantes del  
 249 comité consultivo el cual seria y el ensayo sobre “ análisis del aumento de la tasa de homicidios en Costa  
 250 Rica en los periodos 2022, 2023” y realizar dos recomendaciones para las entidades pertinentes.  
 251 **UNÁNIME Y EN FIRME** -----

252 **ARTÍCULO N°6.2** Modificación al reglamento y coordinación de sesión de trabajo. -----  
 253 Se le brinda la palabra a vicepresidente a.i y manifiesta que propone el siguiente acuerdo de realizar una  
 254 reunión para el análisis para la modificación del reglamento y que la asistente de secretaria realice la  
 255 convocatoria de la reunión de los miembros de junta directiva. -----

256 **ACUERDO N°11** Se aprueba realizar una reunión para el análisis para la modificación del reglamento y  
 257 que la asistente de secretaria realice la convocatoria de la reunión de los miembros de junta directiva.  
 258 **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

259 Al ser las dieciocho horas con dos minutos, Miguel Alfaro Solano, presidente a.i, carné 1951, da por  
 260 concluida la sesión de Junta Directiva de la Sesión Extraordinaria 014-2024 del viernes 19 de abril del  
 261 año 2024.-----

262

263

264 Miguel Alfaro

265 Bach. Miguel Alfaro Solano, presidente

266 Presidente a.i

267

268

Lic. Franz Villalobos Arias

Secretario

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Cédula Jurídica 3-007-619667

(+506) 2234-9573 / 2234-9647  
 solicitudes@criminologia.or.cr  
 www.criminologia.or.cr